

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

Curarrehue

REGIÓN :

DE LA ARAUCANÍA

URBANO

RURAL

N° DE CERTIFICADO
106
Fecha de Aprobación
26-10-2016
ROL S.I.I
153-124

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 106 de fecha 26-09-2016
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 63,15 m² ubicada en Camino-Internacional, sector Catripulli
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° Lote N° manzana
 localidad o loteo Catripulli sector rural de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	
Olga Jeannette Venegas Castillo	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
Roberto Gomez Naita	Arquitecto

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898, según artículo 7° de la L.GUC.



MACARENA RIVERA ANCAN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE